## ANEXO III. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ASOCIACIONES.

D./Dª ………………… ……………… ……………., con DNI …………… ……. ………., en representación de la entidad ……………………………………… ……………..………………….., con NIF …………………………., y domicilio fiscal en ………… …………………… ………………… …………… ……………………. que participa como beneficiario de subvenciones convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOR nº 250 de 30 de diciembre), de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas para el *"Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico",* en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con la Orden DEA/85/2022, de 21 de diciembre (BOR nº 246 de 22 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el *"Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13. I04 *«Apoyo al comercio: Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico»*

**DECLARA**

* Que la entidad está constituida como entidad sin ánimo de lucro, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
* Que desarrolla su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
* Tiene entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses de pequeños establecimientos comerciales y la realización de actividades que contribuyan a la dinamización y fomento de la actividad comercial.
* Agrupa al menos al 30 por ciento de socios cuya actividad se encuadra dentro de los epígrafes 64 (comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas, tabacos, realizado en establecimientos permanentes); 65 (comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimiento permanente, con exclusión del 655 comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes-); y 66 (comercio mixto integrado al por menor fuera del establecimiento comercial permanente, con exclusión del 665, comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos) del Impuesto de Actividades Económicas o del CNAE 2009 45, 46 (con exclusión de 4671 comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares) ó 47 (con exclusión del 473 comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializado, y del 4791, comercio al por menor por correspondencia o internet).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración

(Fecha y firma, nombre completo, DNI, cargo y, en su caso, nombre completo y NIF de la entidad representada)